

AM PA SUM 54/2025 A/SUM 049870/2025

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE 58 LOTES DE PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS PARA TODOS LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE CARÁCTER RESIDENCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Dando cumplimiento a los acuerdos de la Mesa de Contratación de documentación de revisión de la documentación requerida a las empresas celebrada con fecha 10 de septiembre de 2026, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 "Medios electrónicos" del PCAP, correspondientes al Acuerdo Marco PA SUM-54/2025, para la contratación del **"SUMINISTRO DE 58 LOTES DE PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS PARA TODOS LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE CARÁCTER RESIDENCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID"**, se concede un plazo de **3 días naturales** para que subsanen la siguiente documentación:

ABBOTT LABORATORIES S.A.

No presenta certificado de principales suministros.

ARTESANÍA AGRÍCOLA, S.A.

Presenta certificado de principales suministros con CPV mezclados.
Falta indicar en el certificado el desglose por empresa.

FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.

Falta incluir la Central provincial de compras de Málaga en el certificado de principales suministros

NESTLÉ ESPAÑA, S.A.

Presenta certificado de principales suministros con CPV mezclados.

NUTRIMED CLINICAL NUTRITION SL

Faltan facturas o certificados por destinatario del 2025 del "anexo 1 solvencia técnica 2025" del certificado de principales suministros.

PERSAN FARMA S.L.

Faltan facturas o certificado realizado por empresa destinataria.

Esta documentación deberá aportarse de manera telemática a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica> haciendo constar la razón social de la empresa, el número de expediente del acuerdo marco al inicio referenciado y como destinatario la Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, código de unidad 07UN934.

Por último, se comunica que, si la subsanación no se produce dentro del plazo indicado, según lo establecido en el pliego, procede la exclusión del procedimiento.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: HERRANZ DE LAS HERAS ANA MARIA
Fecha: 2026.09.11 15:17